



26 MAY 2020

Recibido.....8/2.....Hs.

Exp. N°.....4357/.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del Ministerio de Educación de la Provincia y/o demás organismos con competencia en la materia, diversas cuestiones en relación a la infraestructura y red de conectividad de escuelas y usuarios en la Provincia de Santa Fe.-

En particular, se insta a brindar información y acompañar la documentación respaldatoria y fundante, sobre los siguientes puntos:

- 1) Cantidad y porcentaje relativo de alumnos y alumnas, docentes y directivos de la Provincia de Santa Fe, que cuentan con conexión a internet, sea remota o por cable.-
- 2) Qué acciones ha instrumentado la Provincia de Santa Fe a fin de que los docentes y directivos de cada uno de los establecimientos educativos a lo largo y ancho de la Provincia obtengan computadoras (de escritorio o portátil), impresoras y conectividad en sus domicilios, a fin de cumplir con sus tareas como educadores.-
- 3) En particular, si la provincia ha instrumentado líneas de crédito para docentes y directivos a los fines del objetivo enunciado en el inciso anterior. Si la respuesta fuera afirmativa, se sirva detallar el monto de los mismos, tasas de interés ofrecidas, cantidad de agentes del Ministerio de Educación que accedieron al mismo y otros datos de relevancia.-
- 4) Si la Provincia de Santa Fe ha celebrado contratos y/o acuerdos con el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) en el marco de la Resolución N° 3597/2016, por el cual se aprueba el "Programa Conectividad".-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

5) Si la Provincia de Santa Fe ha iniciado gestiones ante ARSAT (Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima), a los fines de obtener conectividad (sea satelital, inalámbrica o de fibra óptica) para las áreas de la Provincia que aún se encuentran desprovistas de este esencial servicio.-

En todos los casos, este cuerpo solicita se sirva acompañar la documentación respaldatoria de la/s gestión/es.-

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En días pasados la Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe, Profesora Adriana Cantero, efectuó declaraciones públicas en las cuales manifestó que apenas el diez por ciento (10%) de los santafesinos contaba con conectividad para poder mantener las clases virtuales¹ como remedio de emergencia a la suspensión de la presencialidad escolar en el marco de las medidas tomadas contra el COVID-19 (según circular N° 12 del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe).-

Como primera medida, necesita este cuerpo conocer de dónde ha obtenido tal dato la Ministra. Ello –primariamente- porque si bien es cierto que existen zonas de la Provincia que carecen de conectividad, fijar el porcentaje en apenas el 10% de la población no se compadecería con la extensión de los servicios de internet (sea por satélite, cable o fibra óptica) que las empresas privadas han desarrollado en el territorio. Pero además, si ese es el número de real de conectividad, estaríamos en presencia de una crisis tecnológica alarmante en la Provincia, y demandaría haber recurrido a medidas extraordinarias, las que no se tomaron.

La Ministra Cantero ha manifestado que, en virtud de esta falta de conectividad, la Educación a través de plataformas virtuales se habría convertido en un privilegio de pocos, lo que en su particular criterio, facultaría a suspender toda actividad. Es curioso el razonamiento además, dado que otros organismos del estado provincial continúan funcionando exclusivamente de manera virtual, y no se ha esgrimido la falta de conexión como causal suficiente para suspender el servicio que los mismos prestan.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En cualquier caso, se reitera, es imperioso conocer en virtud de qué datos estadísticos la Ministra ha fundado la decisión comunicada por la Circular N° 12 antes referida, la que por otra parte, al día siguiente fue rectificada por la titular de la cartera en declaraciones mediáticas.-

La pandemia y las restricciones impuestas a nivel nacional y provincial comenzaron hace ya un año y casi tres meses. No puede alegar el ejecutivo provincial la imprevisibilidad de las circunstancias que nos afectan. El presente pedido de informes apunta a conocer qué se hizo en ese tiempo para paliar el déficit de conectividad que afecta las zonas más vulnerables de la provincia. Déficit que afecta no sólo a alumnos y alumnas, sino también a docentes y directivos.-

El segundo punto de esta solicitud de informe, apunta a conocer qué medidas en concreto tomó el gobierno provincial para intentar solucionar esta difícil situación. Instrumentos tales como compra directa y distribución de computadores (modalidad de contratación habilitada en el marco de esta emergencia de COVID-19), o créditos subsidiados a usuarios.

En esta última línea, y concretamente vinculado al punto 3) de este pedido de información, el gobierno Nacional lanzó en Julio de 2020 un programa de créditosⁱⁱ de hasta \$ 100.000 (pesos cien mil) para el acceso a computadoras, con un interés del 12% anual a ser devuelto en 36 cuotas. Desconocemos si el Ejecutivo Provincial ha efectuado una propuesta similar a través del Nuevo Banco Santa Fe S.A. u otra entidad autárquica ni si en caso de existir, cuál eran los montos de dicho préstamos, la tasa de interés aplicable, las cuotas pactadas para su devolución, todo lo cual se solicita en este pedido de informes.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Mucho se ha hablado mediáticamente desde el gobierno provincial en el sentido de que a fin de cumplir con los objetivos de la conectividad, es menester avanzar con el proyecto de ley de conectividad, que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores.-

Me permito en este sentido expresar que tal como lo ha expresado usted, Presidente, en carta que tomó estado público el día 23/05/2021, dicho proyecto se encuentra en estudio por parte de este cuerpo. No es cierto que no nos hayamos abocado al estudio y tratamiento de esta propuesta legislativa; lo que sucede es que hay una serie de especificaciones técnicas del proyecto en cuestión que se encuentran faltantes, toda vez que el mensaje 4903 de autorización de endeudamiento sólo adjuntaba un perfil de proyecto genérico y que, al requerir especificaciones, el poder ejecutivo manifestó que las mismas se encontraban en elaboración. En relación también a la temática este proyecto, vale decir que el Diputado Boscarol (Juntos por el Cambio) presentó una iniciativa de similares características (Expte. N° 38.349), la que fue aprobada con media sanción por este cuerpo y que implicaba un proyecto cuya inversión resultaba cerca de ocho (8) veces menor a la del mensaje del Ejecutivo. Este proyecto no fue tratado aún en la Cámara de Senadores, cuerpo que cuenta con mayoría de miembros que comparten signo político con el gobernador.-

Más allá de este derrotero mediático, Sr. Presidente, lo cierto es que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe ha autorizado ya al Ejecutivo provincial a un endeudamiento de quince mil millones de pesos (\$ 15.000.000.000) para afrontar y contener las consecuencias nefastas de esta pandemia. Bien podría utilizarse ese mecanismo de financiamiento, o los fondos del plazo fijo con el que cuenta la Provincia de Santa Fe.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Pero, por si esto fuera poco, debe reconocerse que una de las pocas políticas de estado que en los últimos años han llevado adelante los gobiernos nacionales, fue la vinculada a las telecomunicaciones y conectividad. El gobierno de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner propició el desarrollo de ARSAT y del ENACOM como herramientas para la igualdad de oportunidades en materia de comunicación y conectividad. Ya en 2016, el gobierno del ex Presidente Mauricio Macri continuó y concretó estos planes. Nótese que en fecha 08/06/2016, el Ente Nacional de Comunicaciones publicó la Resolución N° 3597/2016, aprobó el "Programa Conectividad" (Art. 1º), entre cuyas finalidades se encuentra "*Generar un acceso equitativo a los servicios de las telecomunicaciones*" (Anexo I, punto I.2). Los proyectos enmarcados en dicho programa, habrán de ser financiados por el Fondo Fiduciario del Servicio Universal (conf. Art. 25 Ley Nacional N° 27.078 "Argentina Digital").-

Vemos, entonces, que la Provincia cuenta con variadas herramientas que le permiten acercar la conexión e igualdad de oportunidades a los sectores más vulnerables de la sociedad. Ponerlas en marcha es decisión de una política pública de estado. Merece este cuerpo, a juicio de quien suscribe, conocer qué ha hecho el poder Ejecutivo Provincial con ellas (puntos 4 y 5 del presente pedido de informes).-

Es por todo lo expuesto, Señor Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Analía Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

ⁱ <https://www.airedesantafe.com.ar/politica/clases-virtuales-santa-fe-la-ministra-educacion-reconocio-que-solo-el-10-la-poblacion-cuenta-conectividad-n202895#:~:text=Clases%20virtuales%20en%20Santa%20Fe,la%20poblaci%C3%B3n%20cuenta%20con%20conectividad>

ⁱⁱ https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/251489-lanzaron-una-linea-de-creditos-subsidiados-para-que-los-docentes-adquieran-computadoras-hasta-100-mil-pesos-a-pagar-en-36-cuotas-con-un-interes-del-12-educacion.html